



ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 4- DESARROLLO
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 7- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 8- ARCHIVO

ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
00	02/09/09	Edición inicial
01	29/12/09	Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad
1.0	03/09/15	Adaptación del SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería tras la revisión en profundidad realizada por la Unidad para la Calidad para acomodarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación al seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:
Comisión para la Garantía de la Calidad de la ETSI	Unidad de Calidad	Junta de Centro
Fecha: Junio 2015	Fecha: Julio 2015	Fecha: 03/09/2015



1- OBJETO

Los planes de estudios de los títulos oficiales de grado y máster adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) ofrecen al estudiante la posibilidad del reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas en empresas. Por tanto, la realización de las mismas tiene carácter voluntario para el estudiante y se integran en la Modalidad de Prácticas Extracurriculares en el Reglamento de prácticas académicas externas de la UHU, ya que no están configuradas como actividades académicas obligatorias integrantes del Plan de Estudios. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión, desarrollo, evaluación, acreditación y revisión de estas prácticas.

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación en la gestión de las prácticas extracurriculares realizadas en todas las titulaciones oficiales impartidas en la ETSI de la UHU.

3- REFERENCIAS / NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge en el Anexo I “Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales”, apartado 9 “Sistema de Garantía de la calidad”, que éste debe contener información sobre el procedimiento establecido para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- El Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, del 25 de septiembre de 2014), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Memoria de verificación del título de Grado o de Máster Universitario.
- Convenios de prácticas firmados con las entidades colaboradoras.
- Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015)
http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/normativa_practicas_externas.pdf

4- DESARROLLO

Tal como establece el Reglamento de prácticas académicas externas de la UHU (aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015), la gestión de las prácticas extracurriculares es responsabilidad del Vicerrectorado competente y se realiza a través de su Unidad de Prácticas, perteneciente al Servicio de Orientación, Información, Prácticas para el Empleo y el Autoempleo (SOIPEA) de la UHU.



La planificación, requisitos de acceso de los estudiantes, propuesta del programa de prácticas, desarrollo, seguimiento, así como su evaluación, acreditación y reconocimiento se realizarán conforme a lo establecido en el citado Reglamento de prácticas y lo dispuesto en la Memoria de verificación del título. Dado el carácter extracurricular de las prácticas, no se contempla la elaboración de guías docentes.

Este procedimiento se inicia, con carácter general, con la captación y firma de los Convenios de Cooperación con las entidades colaboradoras a través de la Unidad de Prácticas, siendo la responsabilidad de esa captación del Vicerrectorado competente. La oferta de las prácticas externas se publicará a través de una plataforma virtual vinculada al Vicerrectorado competente y establecida al efecto, y/o en los tablones oficiales de la Unidad de Prácticas con un plazo suficiente para su conocimiento, en aquellos casos de difícil cobertura. Los estudiantes solicitarán la realización de las prácticas en una determinada entidad, con el consentimiento de ésta, necesitando la aprobación del Vicerrector competente, o persona en quien delegue, quien resolverá la autorización de la asignación y desarrollo de las prácticas.

Antes de comenzar las prácticas, al estudiante se le debe asignar un tutor en la empresa en la que realiza las prácticas (tutor externo), siendo responsabilidad del personal técnico del Área de Prácticas gestionar el seguimiento, evaluación y acreditación de las prácticas. Una vez finalizadas las prácticas, atendiendo a las memorias finales que deben realizar el tutor de la entidad colaboradora y el propio estudiante, el SOIPEA emitirá al estudiante un documento acreditativo de la realización de las mismas en que se hará constar su duración. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos por la realización de prácticas externas en la Secretaría del Centro, que, atendiendo al certificado emitido por SOIPEA, materializará el reconocimiento según los criterios de equivalencia establecidos.

Para la evaluación y revisión de este procedimiento de gestión de las prácticas externas se tendrán en cuenta los resultados de las encuestas cumplimentadas por el estudiante y tutor de la entidad colaboradora, de acuerdo al formato establecido por la UHU. La Subdirección con competencias en materia de calidad de la Escuela, junto con la Comisión para la Garantía de la Calidad del Centro (CGCC), definirá al comienzo de cada curso académico el procedimiento de pase de estas encuestas y contará, para su materialización, con la colaboración de la Unidad de Prácticas, Secretaría del Centro y personal de apoyo. A la finalización del curso, la Unidad para la Calidad elaborará el informe de satisfacción con los resultados de las encuestas. Asimismo, gestionará con el Área de Prácticas de SOIPEA la obtención de los indicadores propuestos de este procedimiento y elaborará un informe de resultados. La Unidad de Calidad dará traslado de ambos informes a la Subdirección con



competencias en materia de calidad del Centro, que los remitirá a la CGCC. Esta Comisión analizará estos informes para elaborar el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora.

5- RESPONSABILIDADES

- **Área de Prácticas / SOIPEA:** captación y firma de los convenios de colaboración con las distintas empresas que colaboran en el programa de prácticas. Gestión del seguimiento, evaluación y acreditación de las prácticas. Facilita resultados de indicadores propuestos.

- **Subdirección con competencias en materia de calidad del Centro:** define el procedimiento y se responsabiliza de gestionar el pase de las encuestas de satisfacción a estudiantes y tutores externos.

- **Unidad de Calidad:** elabora el informe de satisfacción con los resultados de las encuestas. Gestiona la obtención de los indicadores propuestos y elabora un informe de resultados.

- **CGCC:** revisa anualmente el programa de prácticas de su titulación. Además, es responsable de elaborar el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora.

- **Dirección del Centro:** rinde cuenta a los grupos de interés, mediante la difusión de la información.

6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Para el seguimiento, evaluación y mejora del procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas se recogen dos tipos de información: indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados. Esta información será básica en la elaboración del Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora.

❖ Indicadores:

Los indicadores que se han establecido para evaluar la gestión de las prácticas externas, son los siguientes:

- **IN13:** Convenios de prácticas externas firmados
- **IN14:** Número de plazas ofertadas
- **IN15:** Tasa de estudiantes que realizan prácticas (sobre el número de plazas ofertadas)
- **IN16:** Tasa de estudiantes que realizan prácticas (sobre el número de estudiantes con 120 créditos superados)

❖ Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados

El Centro dispone de una serie de encuestas dirigidas a los principales colectivos implicados en el procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el título:

- **Cuestionario de evaluación del/la tutor/a externo/a:** el objetivo de esta encuesta es



conocer su opinión sobre las prácticas propiamente dichas y por el trabajo desarrollado por los estudiantes a su cargo.

- **Cuestionario de evaluación del alumnado:** pretende conocer la opinión de los estudiantes sobre las prácticas realizadas, por lo que se le plantean cuestiones relacionadas con las tareas realizadas, su opinión acerca de sus tutores en la empresa etc.

El trabajo de campo es coordinado por la Subdirección con competencias en materia de Calidad del Centro. Las encuestas son analizadas por la Unidad para la Calidad, desarrollando un informe con los datos estadísticos obtenidos. Además, la Unidad para la Calidad gestionará la obtención de los datos de los indicadores de este procedimiento y elaborará un informe de resultados. Estos datos, junto con los relativos a la satisfacción de los grupos de interés, se recogen anualmente. La CGCC realizará el Informe de Evaluación y propuestas de mejora, partiendo de los informes elaborados por la Unidad para la Calidad.

7- RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGCC remitirá el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora a la Junta de Centro para su información; es importante destacar que las propuestas de mejora serán una información inicial básica para comenzar la siguiente anualidad.

Asimismo, atendiendo al proceso P14 *Procedimiento de Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global, pudiéndose además de publicar los resultados en las webs correspondientes, realizar audiencias con alumnos/as y tutores.

8- ARCHIVO

Identificación de evidencias	Responsable	Temporalización
E01-P06 Acta de revisión del programa de prácticas	CGCC	Octubre
E02-P06 Relación de convenios y ofertas de prácticas	Área de Prácticas / SOIPEA	Octubre
E03-P06 Informe de resultados de los indicadores propuestos	Unidad para la Calidad	Octubre
E04-P06 Informe de satisfacción de las encuestas realizadas	Unidad para la Calidad	Octubre



Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**
**DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A
LOS ESTUDIANTES**
**P06- Procedimiento de gestión y revisión de las
prácticas externas integradas en el Título**



**Universidad
de Huelva**

E05-P06 Informe de Evaluación y Propuestas de
Mejora

CGCC

Noviembre



Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**
**DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A
LOS ESTUDIANTES**
**P06- Procedimiento de gestión y revisión de las
prácticas externas integradas en el Título**



**Universidad
de Huelva**



ANEXO I. PLANTILLAS EVIDENCIAS



E01-P06 Acta de revisión del programa de prácticas



Reunida la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en el díase ha revisado el PROGRAMA de PRÁCTICAS EXTERNAS, llegándose a las siguientes conclusiones:

<ul style="list-style-type: none"> • Se ha revisado y continúa siendo el adecuado por lo que se procede directamente a la organización de las prácticas en empresas o instituciones 	
<ul style="list-style-type: none"> • Tras su revisión se ha detectado que es necesario actualizarlo puesto que ya no se considerado adecuado 	
<ul style="list-style-type: none"> • En relación al programa de prácticas del Grado en XXX se considera necesario introducir las siguientes modificaciones: <p>Adjuntar programa de prácticas actualizado.</p>	
RELACIÓN Y FIRMA DE LOS ASISTENTES	
Empty space for signatures	

 <p>Universidad de Huelva Escuela Técnica Superior de Ingeniería</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</p> <p>DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES</p> <p>P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	---	---

E05: Informe de Evaluación y Propuestas de mejora

P06- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL TÍTULO			
Evidencias:			
E01-P06: Acta de revisión del programa de prácticas			
E02-P06: Relación de convenios y ofertas de prácticas que afectan al Centro			
E03-P06: Informe de resultados de los indicadores propuestos			
E04-P06: Informe de satisfacción de las encuestas realizadas			
Indicadores			
IN13	Convenios de prácticas externas firmados.	Puntuación	
IN14	Número de plazas ofertadas.	Puntuación	
IN15	Tasa de estudiantes que realizan prácticas (sobre el número de plazas ofertadas)	Puntuación	
IN16	Tasa de estudiantes que realizan prácticas (sobre el número de estudiantes con 120 créditos superados)	Puntuación	
Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el proceso de prácticas externas			
Cuestionario de evaluación del/la tutor/a externo/a			
Cuestionario de evaluación del alumnado			
Resultados de las encuestas de satisfacción (ítems relacionados con las prácticas externas)			

 <p>Universidad de Huelva Escuela Técnica Superior de Ingeniería</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</p> <p>DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES</p> <p>P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	---	---

COMENTARIOS:

Información derivada del proceso de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones

Aspectos a valorar (a modo de ejemplo)

- Los objetivos de las prácticas externas son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo
- El modelo del programa de prácticas responde al perfil profesional de la titulación
- La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas
- El presupuesto económico que destina la Universidad a las prácticas en empresas se adecua a las necesidades
- La colaboración con las empresas y sus tutores se realiza de manera sistemática y periódica
- Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes
- Las prácticas en empresa de la titulación facilitan la inserción laboral de los estudiantes
- Los resultados de las prácticas en empresas se tienen en cuenta para los procesos de revisión y mejora del programa formativo
-
-



Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**
**DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A
LOS ESTUDIANTES**
**P06- Procedimiento de gestión y revisión de las
prácticas externas integradas en el Título**





**Universidad
de Huelva**

COMENTARIOS:

Puntos fuertes:

Puntos débiles:

 <p>Universidad de Huelva Escuela Técnica Superior de Ingeniería</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</p> <p>DIRECTRIZ 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES</p> <p>P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	---	---

Propuestas de mejora:	Temporalización:	Responsable: